

***Acridotheres cristatellus* Linnaeus, 1766**



Foto: David Blank. Fuente: ADW.

*Acridotheres cristatellus* compite por alimento y sitios de reproducción con aves nativas (Bassó *et al.*, 2012).

**Información taxonómica**

Reino: Animalia  
Phylum: Craniata  
Clase: Aves  
Orden: Passeriformes  
Familia: Sturnidae  
Género: *Acridotheres*  
Especie: *cristatellus*  
Nombre científico: ***Acridotheres cristatellus* Linnaeus, 1766**

**Nombre común: Myna crestado, estornino crestado.**

Resultado: **0.28515625**

Riesgo: **Alto.**

## Descripción de la especie

Ave de cuerpo grueso y plumaje negro, presenta una cresta corta erizada sobre la frente y parches blancos en las alas. El pico, las patas y los ojos son de un color amarillo pálido (Kaufman, 2005). Tiene un rango muy amplio (BirdLife International, 2012).

## Distribución original

Asia (Bassó *et al.*, 2012): China, República Democrática Popular Lao, Myanmar, Taiwán, Provincia de China y Vietnam (BirdLife International, 2012).

## Estatus: Exótica no presente en México

¿Existen las condiciones climáticas adecuadas para que la especie se establezca en México? **Sí**

### 1. Reporte de invasora

Especie exótica invasora: Es aquella especie o población que no es nativa, que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, que es capaz de sobrevivir, reproducirse y establecerse en hábitats y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía o la salud pública (LGVS, 2010).

C. **Medio:** Reporte de invasión o de impactos documentados en varios países, o no se trata de países vecinos o con rutas directas hacia México. Análisis de riesgo lo identifica como de riesgo medio.

*Acridotheres cristatellus* se reporta como especie invasora en Japón (Eguchi & Amano, 2004; Invasive Species of Japan, 2014).

Reportada como naturalizada en Argentina (Navas, 2002; Bassó *et al.*, 2012).

## 2. Relación con taxones cercanos invasores

Evidencia documentada de invasividad de una o más especies **con biología similar** dentro del taxón de la especie que se está evaluando. Las especies invasoras pueden poseer características no deseadas que no necesariamente tienen el resto de las especies del taxón.

B. **Alto:** Evidencia documentada de que la especie pertenece a un género en el cual existen especies invasoras o de que existen **especies equivalentes en otros géneros que son invasoras de alto impacto.**

*Acridotheres tristis* es considerada como una de las 100 especies invasoras más dañinas del mundo (Lowe, *et al.*, 2004) y *A. fuscus* se reporta como especie invasora en Fiji, Samoa, Tokelau y Tonga (Global Invasive Species Database, 2013a).

## 3. Vector de otras especies invasoras

La especie tiene el potencial de transportar otras especies invasoras (es un vector), incluyendo patógenos y parásitos de importancia para la biodiversidad, la economía y la salud pública (rabia, psitacosis, virus del Nilo, dengue, cianobacterias...).

B. **Alto:** Evidencia documentada de que la especie puede transportar especies dañinas para varias especies **silvestres o de importancia económica. Daños a poblaciones de especies nativas en toda su área de distribución.**

*Acridotheres tristis*, perteneciente al mismo género, representa un riesgo para la salud humana, ya que hospeda ácaros como *Ornithonyssus bursa* y *Dermanyssus gallinae*, causando dermatitis, asma, irritación y erupciones cutáneas graves, así como *Oxyspirrura*. Las excretas de esta ave pueden propagar psitacosis, ornitosis, salmonelosis e incluso malaria aviar (Global Invasive Species Database, 2013b).

#### 4. Riesgo de introducción (para exóticas no presentes en México y exótica con presencia indeterminada)

Probabilidad que tiene la especie de llegar al país o de que continúe introduciéndose en caso de que ya haya sido introducida. Destaca la importancia de la vía o el número de vías por las que entra la especie. Interviene también el número de individuos y la frecuencia de introducción.

B. **Alto:** Evidencia documentada de que la especie tiene una alta demanda o tiene la posibilidad de entrar al país por una o más vías, el número de individuos que se introducen es considerable, hay pocos individuos con una alta frecuencia de introducción o se utiliza para actividades que fomentan su dispersión o escape. Las medidas para evitar su entrada son poco conocidas o poco efectivas.

Se ha introducido para su comercialización como mascota en Argentina, Brunei, Filipinas, Japón, Malasia, Singapur (Bassó *et al.*, 2012).

#### 5. Riesgo de establecimiento (para especies no presentes en México o con estatus indeterminado)

Probabilidad que tiene la especie de reproducirse y fundar poblaciones viables en una región fuera de su rango de distribución natural. Se toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales.

B. **Alto:** Evidencia documentada de que la especie ha establecido exitosamente una población autosuficiente fuera de su rango de distribución nativo. Especies con cualquier tipo de reproducción. Las medidas de mitigación para evitar su establecimiento son poco conocidas o poco efectivas.

*Acridotheres cristatellus* se reporta como especie exótica establecida en Portugal (DAISIE, 2014) y como especie naturalizada en Argentina (Navas, 2002 & Bassó *et al.*, 2012).

*Acridotheres tristis*, perteneciente al mismo género, por lo general tiene dos nidadas por temporada que va desde mediados de octubre hasta. Ambos sexos participan en el cuidado de los jóvenes. En Australia se pueden producir hasta tres camadas de en una temporada. (Massam, 2001 en Global Invasive Species Database, 2013b).

## 6. Riesgo de dispersión

Probabilidad que tiene la especie de expandir su rango geográfico cuando se establece en una región en la que no es nativa. Se toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales.

C. **Medio:** Evidencia documentada de que la especie aumenta su rango geográfico de distribución, por medios naturales o artificiales, en un periodo mayor a cinco generaciones o hay medidas de mitigación disponibles pero su efectividad no ha sido comprobada en las condiciones bajo las que se encontraría la especie en México.

La distribución y naturalización de esta especie en Argentina se atribuye al escape o liberación de individuos, documentándose para el noroeste y sureste de la provincia de Buenos Aires (Bassó *et al.*, 2012).

Entre las estrategias de control se encuentra el empleo de trampas para cazar ejemplares en bandadas, rifles de aire comprimido para individuos aislados e incluso el uso de cebos tóxicos (InBiAr, 2014).

## AMENAZAS A LA SALUD PÚBLICA

### 7. Impactos sanitarios

Impactos a la salud humana, animal y/o vegetal causados **directamente por la especie**. Por ejemplo, si la especie es venenosa, tóxica, causante de alergias, epidemias, es una especie parasitoide o la especie en sí es una enfermedad (dengue, cólera, etc.). En caso de especies que sean portadoras de plagas y otras especies causantes de enfermedades, la información se menciona en la **pregunta 3**. Si estas plagas son de importancia económica, entonces se incluye en la sección de impactos correspondiente.

F. **Se desconoce:** No hay información.

## AMENAZAS A LA ECONOMÍA

### 8. Impactos económicos

Impactos a la economía. Puede incluir incremento de costos de actividades productivas, daños a la infraestructura, pérdidas económicas por daños o compensación de daños, pérdida de usos y costumbres,, etc.

F. **Se desconoce:** No hay información.

## AMENAZAS A LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA NATIVA

### 9. Impactos al ecosistema

Impactos al ambiente, se refieren a cambios físicos y químicos en agua, suelo, aire y luz.

F. **Se desconoce:** No hay información.

### 10. Impactos a la biodiversidad

Impactos a las comunidades y especies por ejemplo mediante herbivoría, competencia, depredación e hibridación.

B. **Alto:** Existe evidencia documentada de que la especie representa un riesgo de producir descendencia fértil por hibridación o provoca cambios reversibles a largo plazo (> de 20 años) a la comunidad (cambios en las redes tróficas, competencia por alimento y espacio, cambios conductuales) o causa afectaciones negativas en el tamaño de las poblaciones nativas.

*Acridotheres cristatellus* compite por alimento y sitios de reproducción con aves nativas (Bassó *et al.*, 2012).

En Australia, las especies de Mynas pueden ayudar a las dispersión de malezas agrícolas, por ejemplo se ha reportado que dispersa las semillas de *Lantana camara* (New Department of Primary Industries, Sin fecha), hierba que invade ecosistemas naturales y agrícolas (Global Invasive Species Database, 2014).

## Referencias:

Bassó, A. Leiva, L. A. & Bierig, P. L. 2012. Primeros registros de reproducción y nuevas observaciones del estornino crestado (*Acridotheres cristatellus*) en la provincia de Santa Fe, Argentina. *Nuevas Aves* 57: 40-44.

BirdLife International 2012. *Acridotheres cristatellus*. En: IUCN 2013. IUCN Red List of Threatened Species. Version 2013.2. Consultado el 30 de mayo de 2014 en: <http://www.iucnredlist.org/details/22710946/0>

Eguchi, K. & Amano, E. H. 2004. Invasive Birds in Japan. *Global Environmental Research*, 8(1):29-39.

Global Invasive Species Database. 2013a. *Acridotheres fuscus*. Consultado el 31 de mayo de 2013 en: <http://www.issg.org/database/species/ecology.asp?si=362&fr=1&sts=sss&lang=EN>

Global Invasive Species Database. 2013b. *Acridotheres tristis*. Consultado el 31 de mayo de 2013 en: <http://www.issg.org/database/species/ecology.asp?si=108&fr=1&sts=sss&lang=EN>

Global Invasive Species Database. 2014. *Lantana camara*. Consultado el 30 de mayo de 2014 en: <http://www.issg.org/database/species/ecology.asp?si=56&fr=1&sts=sss&lang=EN>

Invasive Species of Japan. 2014. *Acridotheres cristatellus*. Consultado el 30 de mayo de 2014 en: <http://www.nies.go.jp/biodiversity/invasive/DB/detail/20370e.html>

InBiAr. 2014. Ficha de la especie *Acridotheres cristatellus*. Inter-American Biodiversity Information Network. En línea. Consultado el 30 de mayo de 2014 en: [http://www.uns.edu.ar/inbiar/ver\\_especie.asp?especie\\_id=1](http://www.uns.edu.ar/inbiar/ver_especie.asp?especie_id=1)

Kaufman, K. 2005. Kaufman: Field guide to birds of North America.

Ley General de Vida Silvestre (LGVS). 2010. Nueva ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de julio de 2000. Última reforma publicada DOF 06-04-2010.

Lowe S., Browne M., Boudjelas S., De Poorter M. (2004) 100 de las Especies Exóticas Invasoras más dañinas del mundo. Una selección del Global Invasive Species Database. Publicado por el Grupo Especialista de Especies Invasoras

(GEEI), un grupo especialista de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), 12pp. Primera edición, en inglés, sacada junto con el número 12 de la revista *Aliens*, Diciembre 2000. Versión traducida y actualizada: Noviembre 2004.

Navas, J.R. 2002. Introduced and naturalized exotic birds in Argentina. *Revista del Museo Argentino de Ciencias Naturales Nueva Serie*. Vol. 4, No. 2. pp. 191-2002.

New Department of Primary Industries. Sin fecha. Fact sheet Common myna (*Acridotheres tristis*). Managing bird damage to fruit and other horticultural crops. Consultado 31 de mayo de 2013 en [http://www.dpi.nsw.gov.au/\\_\\_data/assets/pdf\\_file/0007/237238/common-myna.pdf](http://www.dpi.nsw.gov.au/__data/assets/pdf_file/0007/237238/common-myna.pdf)